



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 743 - 2019 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 384-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del Pliego 011: Ministerio de Salud, a favor del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, entre otros, estando comprendidas las Unidades Ejecutoras 401: Salud Canas Canchis Espinar, 402: Hospital de Apoyo Departamental Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud La Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, 408: Hospital de Espinar, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez, 410: Hospital de Quillabamba y 411: Salud Chumbivilcas, por un monto total de S/ 883,013.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo "Entregas económicas por sepelio, luto y por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos del personal de la salud, en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1153 y de su Reglamento", que forma parte del citado Decreto Supremo, a efectos de financiar las entregas económicas por sepelio, luto y por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos del personal de la salud, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153 y de su Reglamento;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 2.1, del artículo 2, del citado Decreto Supremo N°384-2019-EF, los titulares del Pliego habilitador y del Pliego habilitado en la transferencia de partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, del artículo 1, de dicho Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de la citada norma;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N°994-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;





RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Autorízase, la Desagregación de los Recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°384-2019-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECE Y 00/100 SOLES (S/ 883 013.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo "Entregas económicas por sepelio, luto y por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos del personal de la salud, en el marco de la implementación del Decreto Legislativo N° 1153 y de su Reglamento".

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

(En Soles)

EGRESOS:

CAT. GASTO :	Gastos Corrientes	883 013.00
TIPO TRANS. :	2 Gastos Presupuestarios	883 013.00
GEN.DE GASTO :	1 Personal y Obligaciones Sociales	489 702.00
GEN.DE GASTO :	2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	<u>393 311.00</u>
	TOTAL EGRESOS	883 013.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	883 013.00
		=====

ARTÍCULO 2.- LIMITACIÓN AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3, del Decreto Supremo N° 384-2019-EF, los recursos materia de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo 1, de la presente Resolución Ejecutiva Regional, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

ARTÍCULO 3.- ELABORACIÓN DE NOTAS MODIFICATORIAS

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



ANEXO

"ENTREGAS ECONÓMICAS POR SEPELIO, LUTO Y POR CUMPLIR 25 Y 30 AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS DEL PERSONAL DE LA SALUD, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1153 Y DE SU REGLAMENTO - D.S N° 384-2019-EF"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO 1: RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PPTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	401	402	403	404	405	407	408	409	410	411	TOTAL
	SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DPPTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCIÓN	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL DE ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLA-BAMBA	SALUD CHUMBI-VILCAS	
9001 ACCIONES CENTRALES	96,761	426,920	114,202	9,000	95,390	7,750	24,000	65,286	24,000	19,704	883,013
3.999999 SIN PRODUCTO	96,761	426,920	114,202	9,000	95,390	7,750	24,000	65,286	24,000	19,704	883,013
5.000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	96,761	426,920	114,202	9,000	95,390	7,750	24,000	65,286	24,000	19,704	883,013
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,761	210,609	108,202	-	95,390	7,750	-	44,286	-	13,704	489,702
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	87,000	216,311	6,000	9,000	-	-	24,000	21,000	24,000	6,000	393,311
TOTAL	96,761	426,920	114,202	9,000	95,390	7,750	24,000	65,286	24,000	19,704	883,013
RESÚMEN											
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,761	210,609	108,202	-	95,390	7,750	-	44,286	-	13,704	489,702
PEA BENEFICIARIA	3	33	17	0	12	1	0	6	0	3	75
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	87,000	216,311	6,000	9,000	-	-	24,000	21,000	24,000	6,000	393,311
PEA BENEFICIARIA	29	97	2	3	0	0	8	7	8	2	156
TOTAL	96,761	426,920	114,202	9,000	95,390	7,750	24,000	65,286	24,000	19,704	883,013

